ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 102 - ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL

***2175** Alonso Alonso, Jorge Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	ESTIMADA	

***4476** Argüello Gonzalez, Maria De Las Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***9185** Arribas Antón, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.c	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

***8383** Barriuso Porras, Rodrigo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	
A.2	DESESTIMADA	

***0663** Campos Consuegra, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Ver Anexo V , Disposición Complementaria Tercera Apartado 14 , solo se considera un título.
C.1.h	DESESTIMADA	
C.1.i	ESTIMADA	

***6071** Cano Gonzalez, Nuria Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	No aporta titulación oficial.
C.2.a	ESTIMADA	No se han valorado de forma expresa los cursos que no cumplen los requisitos enunciados en el Anexo V , disposición complementaria SEXTA que detallo: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos. De no constar otra cosa cuando los cursos vinieran

***6071** Cano Gonzalez, Nuria Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas. En el caso de que existiera discordancia entre los créditos realizados y las horas certificadas, siempre serán consideradas las horas y se seguirá la proporción establecida de 1 crédito igual a 10 horas. 7. Únicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10. Deben de ser cursos realizados en Convenio con la Administraciones Educativas.

***6251** Casanueva Alvarez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Según el apartado 13 de la Disposición Complementaria Tercera del Anexo V solo se tendrá en cuenta un solo título de Máster. El resto de apartados fue correctamente valorado según lo dispuesto en el Anexo V.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.b	DESESTIMADA	Debe de estar firmado por el Rector o Vicerrector de la Universidad.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.

***8996** Fernandez Calles, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	DESESTIMADA	La titulación aportada no corresponde con la titulación de acceso (Licenciada en Bioquímica)

***7285** Flores Robla, Elsa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	

***4031** Garcia Valenceja, Ana Carla

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Baremado correctamente

***8446** Garrote Calvo, Mirian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	La licenciatura alegada no es baremable, de acuerdo con lo establecido en la disposición complementaria tercera, punto 14.

***3092** Gutierrez Bartolome, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	Se incluyen servicios realizados en centros públicos dependientes de la Administración de Castilla y León no computados en baremación inicial.
A.2	ESTIMADA	Se incluyen servicios realizados en centros públicos dependientes de la Administración de Castilla y León no computados en baremación inicial.
A.4	DESESTIMADA	Según disposición complementaria A.8, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se han prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se han tenido en cuenta los servicios alegados más beneficiosos para la solicitante en el periodo septiembre 2017 - febrero 2023, lo cual descarta la valoración en centros privados-concertados para dicho periodo.
A.4	DESESTIMADA	Según disposición complementaria A.8, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se han prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se han tenido en cuenta los servicios alegados más beneficiosos para la solicitante en el periodo septiembre 2017 - febrero 2023, lo cual descarta la valoración en centros privados-concertados para dicho periodo.
C.1.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación.
C.1.a	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación.
C.1.b	DESESTIMADA	Según el punto 13 de la disposición complementaria TERCERA de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, el certificado-diploma de estudios avanzados es incompatible con el subapartado C.1.c.
C.1.b	DESESTIMADA	Según el punto 13 de la disposición complementaria TERCERA de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, el certificado-diploma de estudios avanzados es incompatible con el subapartado C.1.c.
C.1.c	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido objeto de valoración y baremación.
C.1.d	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido valorado en el apartado C.1.c
C.1.e	DESESTIMADA	No se trata del premio extraordinario en el doctorado que es lo que se indica en el apartado C.1.e de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.e	DESESTIMADA	No se trata del premio extraordinario en el doctorado que es lo que se indica en el apartado C.1.e de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.i	DESESTIMADA	No se trata de un estudio correspondiente al segundo ciclo de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes, que es lo que se indica en el apartado C.1.i de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.
C.1.i	DESESTIMADA	No se trata de un estudio correspondiente al segundo ciclo de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes, que es lo que se indica en el apartado C.1.i de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.

***7017** Gutierrez Garcia, Samuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	

***7017** Gutierrez Garcia, Samuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.i	ESTIMADA	

***2186** Hernandez Rodriguez, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. La segunda titulación presentada se asienta sobre las 3 primeros años de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo correspondiente, o viceversa.

***0428** Iglesias Gonzalez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Certificado C1 correctamente baremado en fase anterior con 0.4 puntos en el apartado correspondiente C2e

***9899** Infante Blanco, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado C2a). Debe constar fecha de inicio y fin de la actividad en el certificado de la actividad. Los documentos alegados en los que que así consta, han sido correctamente baremados en la fase anterior, conforme a lo dispuesto en las normativas a las que se refiere la disposición complementaria sexta del anexo V de la Orden de convocatoria del proceso
C.2.b	DESESTIMADA	Apartado C2b)Las actividades docentes alegadas no se ajustan a las actividades de formación permanente convocadas por o en colaboración con la Administración Educativa competente a las que se refiere el apartado C2b)
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	Apartado C2c) TFM. No valorable por este apartado conforme a la disposición complementaria séptima del anexo V de la orden de convocatoria

***3506** Lopez Iglesias, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	Estimada en parte. No podrán acumularse servicios prestados simultáneamente en dos centros diferentes. SE barema el servicio más beneficioso
C.1.b	DESESTIMADA	Apartado C1b): Título propio no válido, conforme a lo establecido en el el Anexo V de la Orden de Convocatoria, disposición complementaria tercera, punto 13. Por otra parte, apartado C1b) incompatible con C1c) ya puntuado.
C.1.i	DESESTIMADA	Apartado C1i) En el título aportado aparece tanto en anverso como reverso "Licenciada en Químicas".

***1987** Lorenzo Ramperez, Maria Laurentina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	No ha podido comprobarse las fechas exactas de inicio y de fin de la relación laboral en el colegio Santa Teresa de Jesús al no aportar la interesada un certificado de servicios donde consten las fechas exactas de inicio y finalización, como se indica en la convocatoria. Tampoco se ha podido tener acceso al informe de vida laboral de la candidata.

***7758** Martin Pastor, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA - 13: En el subapartado C.1.b) solo se tendrá en cuenta un título Máster. Para la valoración de este subapartado debe indicarse que los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado) no debiéndose confundir con los títulos propios no oficiales de las universidades que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarios oficiales, hayan podido incluir en su denominación la palabra Máster. Los cursos de postgrado, sea cual sea su duración, no pueden valorarse en el C.1.b)

***1087** Martín Revellado, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Se desestima según establece la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre en su artículo único:¿ En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5¿.
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	

***7872** Martinez De Argote Ballesteros, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA-14: No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos. Para el ingreso se exige y barema titulación de segundo ciclo en c1a.
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Baremado inicialmente
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -13 y 15 : o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado. en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado. En todo caso, en la certificación deberá constar el sello de la universidad
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -12 y 4: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente

***7872** Martinez De Argote Ballesteros, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		homologación de la Administración educativa. No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -13 y 15 : o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado. en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado. En todo caso, en la certificación deberá constar el sello de la universidad
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -13 y 15 : o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado. en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado. En todo caso, en la certificación deberá constar el sello de la universidad
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA - 4: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA - 4: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos
C.2.a	DESESTIMADA	Disposición complementaria SEXTA -12 y 4: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc., salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa. No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos

***3447** Matellan Amigo, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	El documento aportado ya fue valorado en el periodo de subsanación
0	DESESTIMADA	El documento aportado ya fue valorado en el periodo de subsanación

***4437** Merino Toranzo, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento no fue alegado en la solicitud y la fecha de reconocimiento es posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considera mérito conforme a la Disposición Complementaria Genérica.3 del anexo V de la ORDEN EDU/2/2026 de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.

***7419** Muñiz Martin, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.

***7202** Perez Larran, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Ya está correctamente baremado.
C.1.b	DESESTIMADA	Ya está correctamente baremado.
C.1.d	DESESTIMADA	Ya está correctamente baremado.
C.1.j	DESESTIMADA	No aporta documentación para baremar este apartado.
C.1	DESESTIMADA	Se han baremado todos los subapartados del C.1

***3182** Perez Lemus, Nereida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***1138** Prieto Barragan, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***8688** Rincon Ortiz, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

***7429** Suarez Alvarez, Victor Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	
0	ESTIMADA	